

### ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

### 29 DE FEBRERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 10h13, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, Sr. Marco Ponce, y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Yhoana Mogrovejo; Arqs. María González, Srta. Irene Vinueza y Sr. David Jácome, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Patricia de Guzmán, funcionaria de la Alcaldía Metropolitana; Lic. Mariela Chóez y Dr. Alvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Dr. Alejandro Cevallos, funcionario del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; Dr. Diego Suárez, funcionario del despacho del concejal Marco Ponce; e, Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento.

### ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento y resolución sobre las actas de las sesiones de la Comisión realizadas el 19 y 26 de octubre de 2015.

Las actas de las sesiones realizadas el 19 y 26 de octubre de 2015, son aprobadas sin observaciones.

- 2. Comisiones generales.
- 2.1 Comisión general para recibir al señor Juan Francisco Merino.

Siendo las 10h15 ingresa en la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.

Sr. Juan Francisco Merino: Solicita el cambio de zonificación en su predio de 90 hectáreas ubicado en el sector La Alcantarilla, parroquia Tumbaco, actualmente cuenta con una zonificación agrícola residencial, el pedido lo realiza en virtud de que dicho predio ya no tiene una vocación ecológica; además, servirá para contener el desarrollo desordenado en la zona; puesto que el proyecto protege el desarrollo del límite y está enfocado a un segmento de mercado que actualmente la zona no tiene, que es destino a un enfoque de interés social y público.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Consulta de las 90 hectáreas, cuál es el área útil.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que es amplia, ya que el terreno está atravesado por una quebradilla que alimenta a la gran quebrada de alcantarilla de manera que se puede aprovechar ampliamente, el lote mínimo actualmente es de 5000 metros, tiene un coeficiente en planta baja del 5% y un coeficiente total del 10% en dos pisos. Es un predio que se ubica en las estribaciones nororientales del Ilaló, ha perdido su vocación ecológica, producto de la sedimentación de la ceniza volcánica por lo que es muy difícil que sea cultivable este predio, a su parecer la localización del predio está sujeta a un confinamiento.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que se realizó una inspección a este predio y el criterio es la homogenización, ya que hay un sector que tiene grandes edificaciones. Su criterio sería que lo que es el área útil generar algún tipo de aprovechamiento.

### Siendo las 10h22 sale de la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio de Hábitat y Vivienda: Señala que en el sector hay un predio de 94 hectáreas, pertenece a la Universidad Central del Ecuador, donde quieren relocalizar sus ingenierías, hay un proyecto que podría tener el financiamiento del Gobierno Nacional para generar un campus de ingenierías, residencias universitarias y polo administrativo.

Concejal Eduardo Del Pozo: Consulta si se encuentra dentro del área de influencia del Ilaló – Lumbisí.

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Indica que está previsto en el sentido de amortiguamiento dentro del área de protección.

Concejal Jorge Albán: Consulta qué es lo que tienen previsto construir.

**Sr. Juan Francisco Merino:** Indica que se construirá pequeños condominios en propiedad horizontal, enfocados a segmento socioeconómico medio – bajo, pensando que el interés social y público no hay en las zonas de Los Chillos y Tumbaco.

### Sala de la sala de sesiones el señor Juan Francisco Merino.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que el día sábado realizaron un recorrido por las 15 estaciones del Metro de Quito y se detectó que podrían estar catalogadas como industrial del bajo impacto, por lo que, aprovechando el análisis del PUOS, se debería incorporar una compatibilidad de zonificación o de uso para las estaciones, a fin de que queden habilitadas conforme el proyecto lo requiere; al igual que en el caso de las cocheras o talleres de mantenimiento.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que al ser la primera vez que se tiene un equipamiento subterráneo les está causando incógnitas de procedimiento, tanto que, el licenciamiento de las 13 paradas y 2 estaciones se está articulando con la Dirección Metropolitana de Catastro, la mejor manera para generar un predio que está debajo de vías, una vez que esté determinado el polígono que corresponde a la estación, se va a poder dar el uso de suelo que amerite.



Concejal Jorge Albán: Indica que se tiene como expediente los parqueaderos de los centros comerciales, esto en privados, para púbicos puede ser un poco diferente.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Cree que no es conveniente ponerlo en el PUOS, por lo que consulta si se hace en este marco o dentro del licenciamiento del Metro de Quito.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que son cosas diferentes pero no contrapuestas, se puede avanzar en lo que corresponde al PUOS y en el licenciamiento se incorporará estos temas.

### **CONOCIMIENTO:**

3.1 Presentación del Proyecto "Holiday Inn", a implantarse en el predio No. 5785946 con clave catastral No. 11531-05-004, parroquia de Tababela, barrio Empleados DAC.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone se solicite a la Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal Tumbaco y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitan los respectivos informes o licencias de construcción, según su competencia, para este proyecto.

La Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica, y resuelve: solicitar a la Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal Tumbaco y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitan los informes respectivos, licencias metropolitanas o informes de viabilidad que existieren en el ámbito de sus respectivas competencias con relación a este Proyecto.

Manifiesta que en la última inspección realizada la semana anterior, visitaron el proyecto Holiday Inn., y pudieron darse cuenta de que ya está en plena construcción, hay una estructura importante ya ejecutada, por lo que se necesita conocer cómo se va a canalizar y en qué consisten las compensaciones, si bien esas compensaciones son preliminares frente a la Ordenanza de Captura de Plusvalía que se está analizando, podría dar una pauta de la situación.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que el proyecto fue presentado hace más de un año, está ubicado a medio camino entre el redondel que permite ingresar al Colector Alpachaca y el ingreso al Aeropuerto, en la parroquia Tababela, es un predio que parca un ancla de la transformación urbanística de la meseta baja aeroportuaria, desde esa perspectiva está bien calibrado para el rol que va a tener la expansión urbana de Tababela, se encuentra dentro de una zona que tiene grandes predios lo cual permite tener una propuesta de urbanización logística industrial importante, hacia el oriente del predio hay una urbanización en embudo, que corresponde a la DAC, con predio de 600 y 900 metros cuadrados, las características de esta área son la falta de infraestructura hidrosanitaria y vial para robustecer el rol que van a tener dentro de la proyección de la futura ciudad aeroportuaria. El proyecto está bien conectado con al E35 que permite acceder a Yaruquí, Checa y al Quinche, la ubicación del predio es un geocentro de la dinámica y es una marca de inicio de una buena actividad de transformación urbanística; solicita a la Arq. Irene Vinueza que realice la presentación en detalle del proyecto.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que la edificabilidad actual es A4(A5002-5), lo que implica que tiene un lote mínimo de 5.000 metros cuadrados, un COS en planta baja del 5% y un COS total del 10%; la edificabilidad propuesta sería con un COS de 120% en total y un COS en planta baja del 40%, con un área útil de oficinas del 4.535,07 metros, la descripción es un edificio destinado a hotel, comercio, oficina y usos complementarios. (La presentación se adjunta como anexo 1).

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que es un programa doble, al frente del Colector Alpachaca un hotel, y hacia la calle Cotopaxi, que es la calle posterior, un conjunto de tres pisos de oficinas. Las mesetas de Tababela se componen de una meseta aeroportuaria que tiene 2.300 hectáreas, de las cuales 1.500 son el área de concesión y aproximadamente 800 hectáreas son el área denominada urbanización DAC; adicionalmente, cruzando la quebrada y el Colector Alpachaca, hay el área de la Comuna de Guambi con 200 hectáreas, el pueblo de Tababela con aproximadamente 450 hectáreas, la Sede con 270 hectáreas; y, el proyecto del hotel.

Siendo las 10h47 sale de la sala de sesiones el concejal Sergio Garnica Ortiz, y encarga la presidencia al concejal Jorge Albán.

Desde la perspectiva de la planificación territorial, considerando la confluencia de la E35 y el corredor Alpachaca, la zona baja tiene que tener un destino concomitante con el aeropuerto; la Sede será un polo de innovación y desarrollo a través de una promoción inmobiliaria libre de impuestos y tributos que va a permitir todo un desarrollo de nuevas empresas.

### Siendo las 10h48 ingresa en la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

Otro aspecto importante es la Tababela histórica, tiene una sola calle principal que comunica con el redondel, podría ser la cuidad de la gran meseta aeroportuaria donde se puede generar un barrio, mientras que el resto es una actividad empresarial logística y productiva; y, finalmente la meseta de Guambi con 200 hectáreas, debería comportarse como una reserva agrícola residencial.

A este sector, le hace falta una mejor infraestructura en el sentido longitudinal que es la posibilidad de reforzar las calles Cotopaxi y Baquero; y, la posibilidad de otra posibilidad de conectarse con la E35 y generar en el sentido transversal una conectividad que permita dar frente a predios que son mediterráneos y que no tienen acceso a buenas vías. Además, es importante generar vías paralelas de servicio al Colector Alpachaca. En general este proyecto tiene que ver con vocación económica y territorial futura de Tababela.

Concejal Eduardo Del Pozo: Le parece urgente desarrollar el Plan Especial, ya que están ganando los hechos a la planificación del área.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Indica que está de acuerdo en que debe ser pensado como un área de apoyo, la consolidación vial debe darse, la Sede y sus alrededores deberían tener acceso por el otro lado y no por el Colector Alpachaca, el cual debe liberarse. En la zona que se ve más intervenida hay una serie de proyectos de orden industrial, donde hay una zona franca adicional, el cual es otro intento de ordenar esta meseta, tiene la impresión que en algún momento se pensó que el sitio podía ser para el desarrollo de vivienda o de alojamiento, con lo cual tiene dudas a su parecer el alojamiento se va por el lado de Puembo o Pifo, en donde podría ir consolidándose el servicio de habitación. Se debe ir consolidando conceptos ya que es inevitable el proyecto de la DAC, se deber ver clasificación se da a esta zona, un hotel es compatible con el



aeropuerto pero se debe ver si va a estar rodeado de bodegas con lo cual se crearía un ambiente hostil al hotel; se puede subdividir por zonas para ver como se consolidan los servicios complementarios; se debe ver con se va a resolver esto, se podría definir como un área que requiere un plan especial en promoción al servicio aeroportuario y pensar un poco más esto, ya que a su parecer no es inmediato pero como tiene el acceso más directo a la E35 es el que más intervención requiere, solicita se presente más características del hotel.

Concejal Marco Ponce: Consulta cuáles son las reglas del juego para este proyecto, si es comodato o está vendido, que maneja, si esta fuera o dentro del aeropuerto.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que es un predio propio del consejo hotelero, está fuera del área de concesión, es independiente de la concesionaria Quiport, la inversión que hacen los promotores es de aproximadamente 20 millones dólares solo para bloque hotelero, es operado por la cadena Holiday Inn, es una iniciativa de naturaleza privada en un predio privado.

Concejal Patricio Ubidia: Manifiesta que este proyecto requiere de ciertos cambios por parte de la municipalidad, por lo que consulta si hay algún tipo de compensación por parte de los promotores.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que hay un avance en ese sentido y la contribución económica derivada del cambio de uso se traduce en una vía de aproximadamente un kilómetro.

En relación a la movilidad, se está poniendo una disposición en el proyecto de ordenanza, para que mientras se desarrollan las obras en la calle Cotopaxi, en aproximadamente 900 metros, con 23,9 metros de ancho, 4 carriles, parterre central, a cargo del promotor; se generaría una bahía de ingreso temporal, sujeta a valla magnética, sola para descarga de pasajeros, el proyecto no considera acceso directo al conector Cotopaxi; de tal manera que el acceso se plantea desde la E35 con giro a la derecha y desde la Cotopaxi con giro a la izquierda y se conecta al redondel; la otra posibilidad es acceder por la 24 de Mayo, pasar por la vía deprimida y acceder a la Cotopaxi, este sería el acceso en el sentido Quito - Aeropuerto, hasta que se pueda generar las 2 entradas por la E35 con la posibilidad de hacer giro a la izquierda; los estudios de tráfico están analizados, hay un informe de la Secretaría de Movilidad.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Manifiesta que es una expropiación importante que va a haber.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que la expropiación afecta sobre todo a los predios de la DAC, no tanto a los predios ubicados al noroccidente, ya que los PUAE tienen una distancia del eje de la vía hasta el bloque de oficinas de 18,75 metros.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que el proyecto tienen un total de 214 estacionamientos distribuidos en el sótano, subsuelos y plantas de acceso exterior.

El proyecto realiza dos cambios, el primero es incremento de edificabilidad de 20.732,001 metros cuadrados, esto se multiplica por 35 dólares del valor de áreas especiales dando un subtotal de \$725.620,035; y, el segundo es el cambio de uso para suelo rural, para lo cual requiere 4.535.07



metros cuadrados, que se multiplica por 17,15 dólares dando un subtotal de \$79.363,725; sumando los subtotales da una captura de plusvalía total de \$804.983,76.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señala que este valor triplica el que se había establecido en el proyecto de ordenanza que tienen, en virtud de la revalorización de los predios rurales en el año 2015. Hasta el año 2015 el valor del AIVA en área especial para ese sector era de 10 dólares, a partir del 2016 sube a 35 dólares; mientras que el AIVA en terreno llano, subió a 17,50 dólares. La fórmula se genera de un análisis resiente, pero le preocupa un poco el monto, por lo que se debería ver la posibilidad de generar algún tipo de estímulos para tener una vocación complementaria a los servicios aeroportuarios.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Manifiesta que lo que se está aplicando es la sumatoria del cambio de zonificación más incremento de edificabilidad. A su parecer los estímulos no tiene una buena lógica, ya que los 35 dólares es una subvaloración, lo cual ya es un estímulo, se está calculando sobre un avalúo que está por debajo de la realidad.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que la propuesta de contribución especial por parte de los promotores era la construcción de infraestructura vial, se comprometían a realizar los diseños y construcción de un tramo la vía Cotopaxi, para lo cual tienen una carta de compromiso hasta por un monto de 300 mil dólares, teniendo como referencia que la contribución especial con el AIVA anterior era un total de 229 mil dólares. Las responsabilidades era garantizar el mejor uso, mantenimiento y conservación de los espacios privados de uso público generados por el proyecto.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que el proyecto cuenta con los informes de las Secretarías de Movilidad, Ambiente; y, Territorio, Hábitat y Vivienda, se requiere actualizar las fórmulas, las cuales se derivan de la ordenanza general la misma que aún no ha sido aprobada.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Se da por conocido el proyecto.

3.2 Presentación del Proyecto Normativo que regula el Procedimiento de Captura de Plusvalías por Cambios Normativos en el Uso y Ocupación del Suelo a través de PUAES.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Indica que esto tema ya fue conocido por la Comisión, consulta si ha habido algún cambio.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que hay un cambio importante en el proyecto, relacionado con los cambios de clasificación de rural a urbano; conforme a la Ordenanza No 172, un proyecto urbanístico arquitectónico especial puede cambiar uso y zonificación, pero no indica explícitamente la clasificación; a su parecer la clasificación es parte de los cambios del PUOS, ya que utilizan suelo rural y urbano. (La presentación se adjunta a la presente acta como anexo 2).

La ordenanza lo que hace es generar a un PUAE, en vista de todas las medidas de planificación, como suelo urbano, por lo tanto no tiene solo la facultad de cambiar solo uso de suelo y zonificación, sino también clasificación de suelo.



Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión (S): Consulta cual es el beneficio para el administrado el cambio de clasificación de rural a urbano.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que está relacionado a una seguridad jurídica, ya que hasta ahora el barrios rurales han tenido una segunda línea de prioridad en el acceso a servicios, puesto que el acordonamiento de las matrices de agua potable, alcantarillado, tratamiento y energía eléctrica tiene alto costo en el caso de barrios aislados.

Siendo las 11h38 ingresa en la sala de sesiones el concejal Sergio Garnica Ortiz y asume la presidencia.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que independientemente de que se le llame rural o urbano, si un barrio está aislado, el costo de dotarle de servicios va a ser el mismo, va a tener la misma dificultad, por lo que no hay ninguna ventaja posible. Lo que se está creando son islas que van incrementando el desorden de la ciudad y las exigencias, ya no de cubrir o no a un barrio, sino un área, que resulta más complicado.

A su parecer no se gana nada con el cambio de clasificación, cree que se complica, se desordena la mancha urbana, se genera una serie de vacios que propician a la ocupación del suelo y exigen inversión en servicios cada vez más costos.

Para el cálculo, se debería aplicar lo mismo tanto para lo rural como para lo urbano, ya que el suelo rural tiene una valoración similar, con los mismos criterios que el suelo urbano, obviamente tiende a ser más bajo, pero eso no afecta a este cálculo, por lo que solicita se indique, en un ejercicio, que impacto tiene el suelo total frente al área útil.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que la fórmula es sacada de la Ordenanza, la misma que se aplicaba a los PUAE, se vio la necesidad de aplicar toda el área bruta de construcción, ya que en el área rural se utiliza todo el terreno, por ello se aplicó en el área en general.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que en el caso que se deriva de la fórmula que está escrita en la Ordenanza, es un coeficiente que permite generar una constante aplicada a una variable que es el área extra demandada por el promotor, la constante indica que se va a notificar cada metro excedente solicitado por un constructor por los siguientes factores: la superficie total del terreno se va a dividir para el coeficiente total del mismo, a eso se va a multiplicar el valor catastrado de cada metro cuadrado, se obtiene fundamentalmente una superficie de aprovechamiento multiplicada por el valor del área y a esta superficie de aprovechamiento la multiplico por el área bruta excedente solicitada.

Se utiliza ese coeficiente para poder tener una medida de balancear el aprovechamiento actual versus el aprovechamiento deseado; la diferencia en lo rural es que en principio la lógica es aplicar a tota el área del terreno y no solo al área aprovechable, sin embargo le parece que es lógico que se aplique la misma fórmula, es decir, al área bruta incrementada se le aplique el coeficiente que tiene ganado, es importante moderar y generar un coeficiente de aprovechamiento base, que es lo que está haciendo esta fórmula para el suelo rural.



Concejal Jorge Albán: Indica que esto es para los PUAE, los cuales sean rurales o urbanos son proyectos que tiene un uso más o menos intensivo de suelo, por lo que los incrementos son importantes, a su parecer se simplifica la norma si se unifica todo, insiste en que con otros cambios de norma, esa diferencia entre lo urbano y rural se debe superar, solicita que se hagan algunos ejercicios aplicando la fórmula.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que el tema de los ejercicios es importante realizar en lo que es urbano, rural, sectores de más alta, más baja y mediana plusvalía de acuerdo al IAVA; tiene varias preguntas: esta es la misma fórmula que se calcula el ZUAE.

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Indica que es la misma fórmula de ZUAE, sin embargo, la herramienta es distinta.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que por ello se ha reflexionado que en determinados lugares donde se genera incremento de edificabilidad podría ayudar mucho a la parte administrativa, sobre todo en temas donde sea factible; con lo urbano y rural se ve que lo urbano genera una expectativa y posible especulación en el precio, de los barrios que se han visto, muchos quieren servirse de las bondades que se constituye en urbano con los servicios públicos, no está despierto su interés en el sentido inmobiliario o especulativo, por lo que se debería analizar si está de acuerdo con la fórmula; no le parece que deberán ser diferentes ya que los valores van a ser diferentes por el AIVA, los cuales establecen la diferencia.

Se tiene una división político administrativa dentro del Consejo Nacional Electoral para determinar los Concejales Rurales y Urbanos, sin embargo, habría un contrasentido, ya que muchos sectores están con suelo urbano y están en la parte administrativa electoral con la parte rural, lo cual es un argumento más para determinar que se debería mantener como suelo rural en estas condiciones y que no vaya a generar distorsión. Se debe indicar que fórmula cabe a todos los casos que se va a cambiar el uso de suelo, a su parecer sería la fórmula 2, se cambia de recurso natural o de agrícola residencial a industrial, ahí hay un incremento importante, solicita se presenten ejercicios de los lugares donde se está haciendo una modificación al uso de suelo para ver cómo sería la fórmula de cálculo, la idea es no desmotivar la inversión, en esta época de crisis se debe dar facilidades para que puedan invertir, desarrollar proyectos inmobiliarios, así como en el ámbito industrial; con esos elementos se podría avanzar.

Concejal Jorge Albán: A su parecer en la segunda fórmula falta un componente, que es el COS, una zonificación puede aumentar o disminuir.

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Indica que son para casos que no requieren un incremento de COS, solo requieren un uso de suelo distinto; cuando se requiere un incremento de COS se combinan las dos fórmulas, son complementarias.

Ciertos proyecto podrían merecer un incentivo, por ejemplo los proyectos de vivienda de interés social, cree que no deberían aplicar a la fórmula.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que se debe tomar en cuenta que la política de la Comisión, que en los barrios populares no se aplique la fórmula; en los



casos que se está viendo, en las zonas industriales y en otro tipo de zonas que se ha habido una modificación de uso de suelo si se debe aplicar.

Concejal Jorge Albán: Indica que los cambios lote es un modelo, que aunque no el guste, es una realidad inevitable, y su efecto en la plusvalía es muy difícil de establecer, por lo que en el tema de plusvalía no de debe hacer mayor problema, en lo que se deba prestar mayor analizar en el tema de desarrollo urbanístico, ya que mientras más pequeños son los lotes, más compleja la situación; por lo tanto hay que ver cuando se produce la plusvalía, por ejemplo los cambios de protección ecológica de 1.5 a 10, puede haber un cambio de alguna importancia, como los cambios de agrícola a industrial, o madurar la idea de un COS mayor para los de protección ecológica; en principio la fórmula debería ser lo suficientemente buena para que en cada caso se demuestre la relevancia, haciendo la aplicación universal.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que el problema está vinculado a los impactos en la planificación urbana cuando se hacen lotes más pequeños, donde habría un factor de minusvalía en lugar de plusvalía, cuando se pasan lotes de 1.000 a lotes de 300, la posibilidad de generar trazado vial, especio público, redes de infraestructura se completa sustancialmente para la Secretaría, ya que la fragmentación urbana va a generar una gran densidad a corto plazo, con una demanda muy importante de vías y espacios públicos que no están observados, por lo que va a haber un efecto de plusvalía importante, le llama la atención la evolución de Calderón, de los Llanos, y como van a reservar vías, espacios públicos, equipamientos en un área que va a tener una gran densidad si se baja a 300 metros, por ello hay un efecto de minusvalía.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que se ha puesto en la mesas con condición, como las que acaba de mencionar, ya que bajar por bajar sería una gran irresponsabilidad, lo que se ha pedido con la comunidad que ha requerido este tipo atención, es que con la condición de que a través de la Administración y la Secretaría, se genere un tejido vial armónico y que pretenda, a mediano y largo plazo, sostener todo lo que implica la densificación que se va a generar, tomando en cuenta que, desde la parte informal, si no se toma en cuenta esto con las vías adecuadas se va a tener lo mismo pero con la fotografía actual, es decir, de aquí a unos 5 ó 10 años, estará todo saturado, densificado, sea en propiedad horizontal, edificaciones o cualquier otra cosa que se inventen de manera informal y no se habrá logrado nada.

Al hacer este sistema de planificación, con un tejido vial armónico, algo se superara a lo que se va a generar a futuro o a la realidad que lamentablemente, se ha evidenciado, Calderón es una de ellas, está programado de acuerdo a las necesidades del lotizador, traficantes de tierras, y no tiene una concepción lógica de planificación a futuro, por tanto lo que se pretende es generar trazados viales armónicos.

Además, hay lotes que no se van a poder dividir, son temas irregulares que están previstos, hay otros que por el área verde que deben contribuir tampoco tendrán el número de lotes que pretendan; como se ha dicho en inspección, se debería motivar la propiedad horizontal, el cual es un ejercicio que ayuda mucho a la planificación, con una lógica y con un ordenamiento mínimo dentro del área donde se va a desarrollar determinado proyecto inmobiliario.

Con relación a los coeficientes mencionados por el concejal Albán, en agrícola residencial, recursos naturales y protección ecológica, ahí se debería establecer condiciones mínimas pero radicales la

posibilidad de abrir el coeficiente de ocupación, pero sobre el área útil, no del total del terreno, ya que se estaría contradiciendo el control de planificación y de una densificación irracional.

A través de la captura de plusvalía se debe aplicar una fórmula para que los fondos recaudados sean reinvertidos en obra pública, y un porcentaje, por ejemplo, el 10% de lo recaudado debe reinvertirse en planes especiales a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; es decir, generar una dinámica para que la Secretaría no se quede estancada ante la imposibilidad económica y de presupuesto, sino que siga generando planificación mediante esta herramienta para viabilizar en obra pública y no se utilice en gasto corriente como ocurre con lo recaudado a través de ZUAE.

Concejal Marco Ponce: Manifiesta que el cambio de uso de suelo de rural a urbano debería revisarse con algún criterio, ya que en el área rural a muchas haciendas a los estables se los se los considera como edificación; además si la municipalidad se va a hacer cargo de los bordes quebradas implicaría un gasto municipal y un problema administrativo que se podría solucionar a través de una reglamentación, al igual que el tema de los servicios básicos; una vez reglamentado se tendría acceso, inclusive, a obras de pavimentación, que ahora por ley no se puede hacer, lo cual incluso bajaría los costos municipales de los diferentes cambios de uso, es decir, un agrícola residencial sigue usando su pozo séptico y pozo de agua; se podría tener agua potable a través de pozos profundos con un proyecto de la EPMAPS, cuyo costo es menor con relación a la red de agua potable en áreas que se encuentran a varios kilómetros de distancia de la población habitada más cercana.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone que el último punto del orden del día quede pendiente para una próxima sesión.

Siendo las 12h13, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, titular y subrogante, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión de Uso de Suelo Sr. Jorge Albán Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (S)

Abg. María Elisa Holmes Roldós Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

### ANEXO

1



## **ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES** PROYECTOS URBANÍSTICOS HOLIDAY INN



# ANTECEDENTES

- El proyecto Hotel Holiday Inn Quito Airport, ingresó el 10 de diciembre de 2013 a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con ticket No. 2013-262827.
- El día jueves 31 de julio de 2014, se realizó la exposición del proyecto por parte de los promotores ante la Mesa Técnica PUAE.
- Quito Airport, instancia en la cual las Secretarías realizaron sus respectivos análisis sectoriales El día miércoles 27 de agosto de 2014, reunida la Mesa Técnica PUAE, según lo establecido en las resoluciones STHV.RT No. 008 del 27 de Diciembre de 2013 y No. 011 del 11 de Julio de 2014, se realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del proyecto Hotel Holiday Inn y en conjunto declararon al proyecto VIABLE con observaciones y requerimientos.
- El día 8 de septiembre de 2014 mediante oficio No. STHV-3766, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa al promotor la RESOLUCIÓN DE LA MESA TÉCNICA de PUAE.
- responsable técnico del proyecto Hotel Holiday Inn Quito Airport, ingresa el proyecto con las observaciones y requerimientos contenidos en el oficio No. STHV 3766 del 8 de septiembre El día 7 de Octubre de 2014, mediante ticket No. 2014-127437, el Arq. Luis Valero Brando,
- A partir de esa fecha los promotores y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda han venido consolidando el expediente que sustenta las condiciones técnicas, normativas y financieras del citado proyecto.



## **UBICACIÓN**

Predio número: 5785946 Superficie: 13.000,99 m² Propiedad: Fideicomiso Mercantil Hotel Aeropuerto Quito

### LINDEROS

Norte: Lote Tres con 161,02 metros

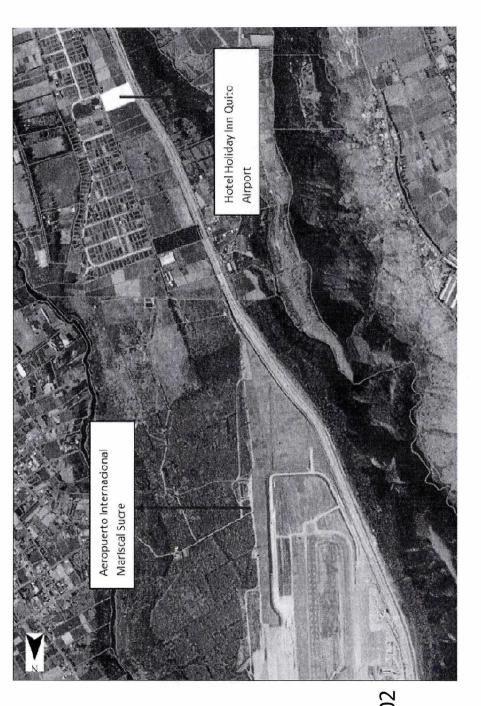
Sur: Lote Cinco con 151,19 metros

Este: Calle Cotopaxi con 84,02

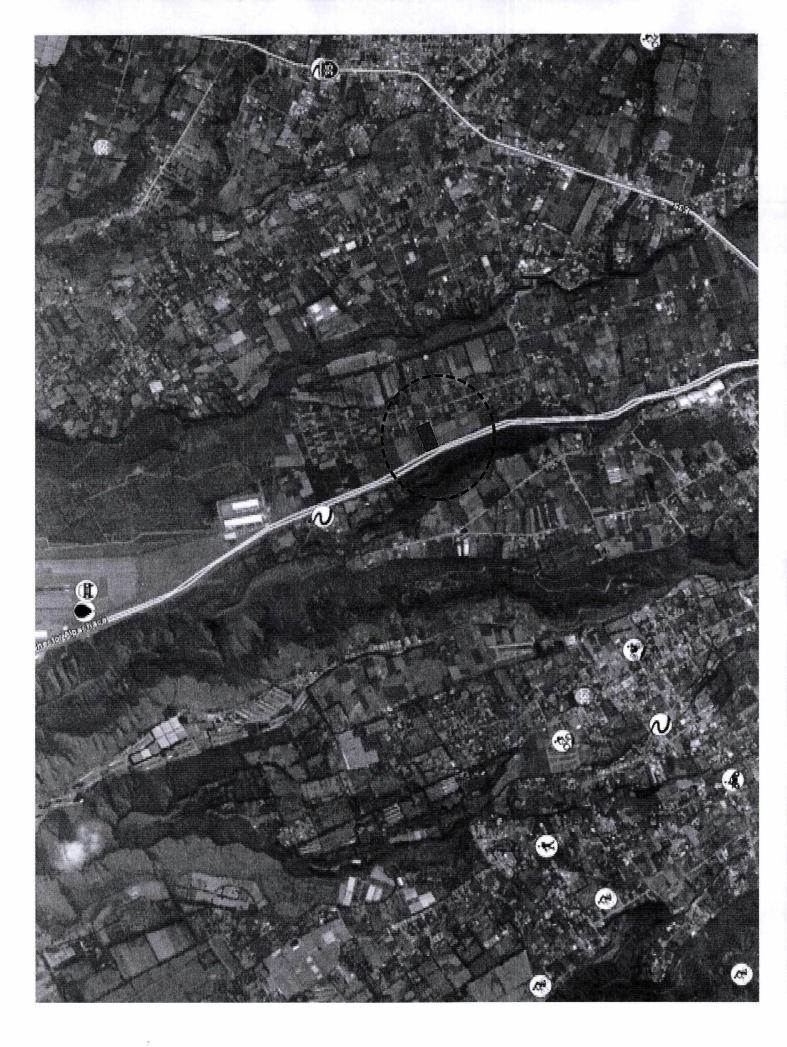
metros

Oeste: Conector Alpachaca

91,15 metros

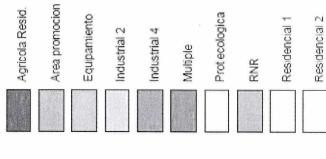






# **USOS DE SUELO**







# **EDIFICABILIDAD**

### ACTUAL

			Ш	三	S	EDIFICACIÓN			ns Sn	SUELO
Zona	Altura	Altura máxima	28	Retiros	SC	Distancia entre bloques	COS	COS	Lote Frente mínimo	Frente mínimo
	Pisos	Metros F L P Metros	ш		Ь	Metros	%	%	m2	m Im
A4 (A5002-5)	2	8 5 5 5	5	5	5	9	2	10	2000	40

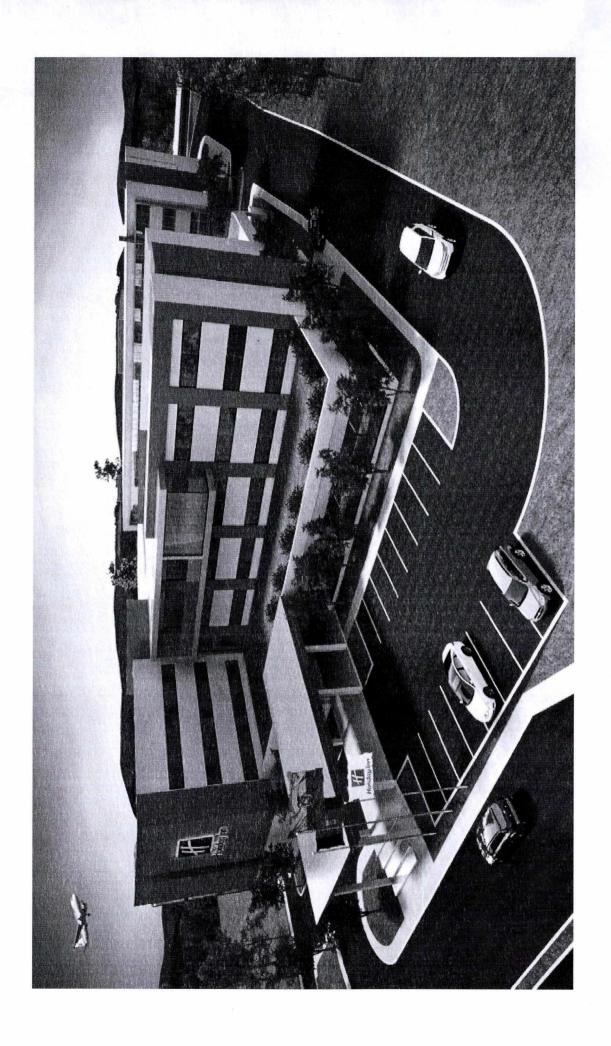
## **PROPUESTA**

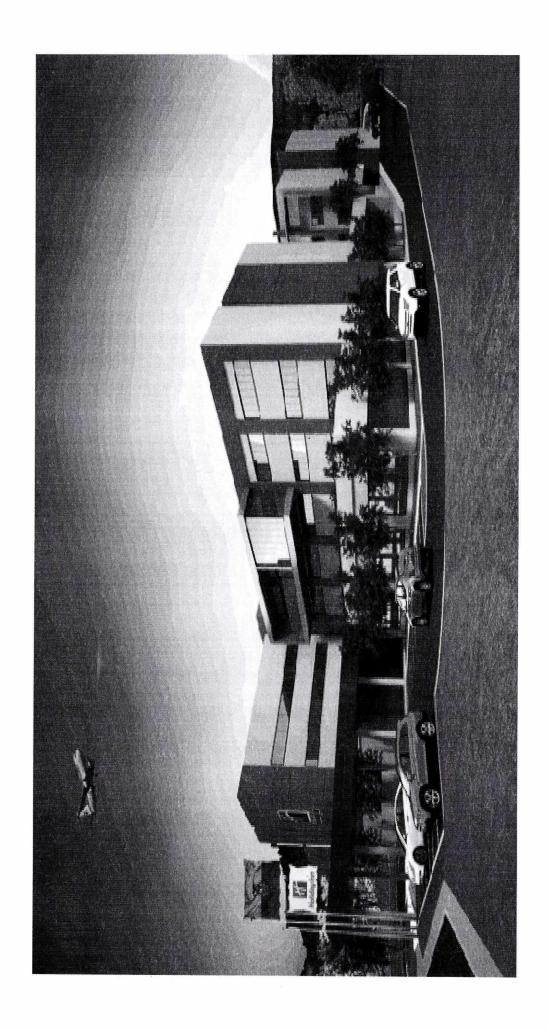
			EDIFIC	EDIFICABILIDAD				
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN COMPATIBILID PISOS ADES	PISOS	AREA DE TERRENO m2	COS PB	COS TOTAL %	ÁREA ÚTIL TOTAL m2	ÁREA ÚTIL PB m2	ÁREA ÚTIL OFICINAS m2
Edificio destinado a hotel, comercio, oficinas y usos complementari os	CZ6 y CS6 en RNR	3 pisos altos*	3 pisos 13.000,99 altos*	40	120	13.937,35	3.988,22	4.535,07
TOTAL			13.000,99	40	120	13.937,35	3.988,22	4.535,07

Implantación Referencial

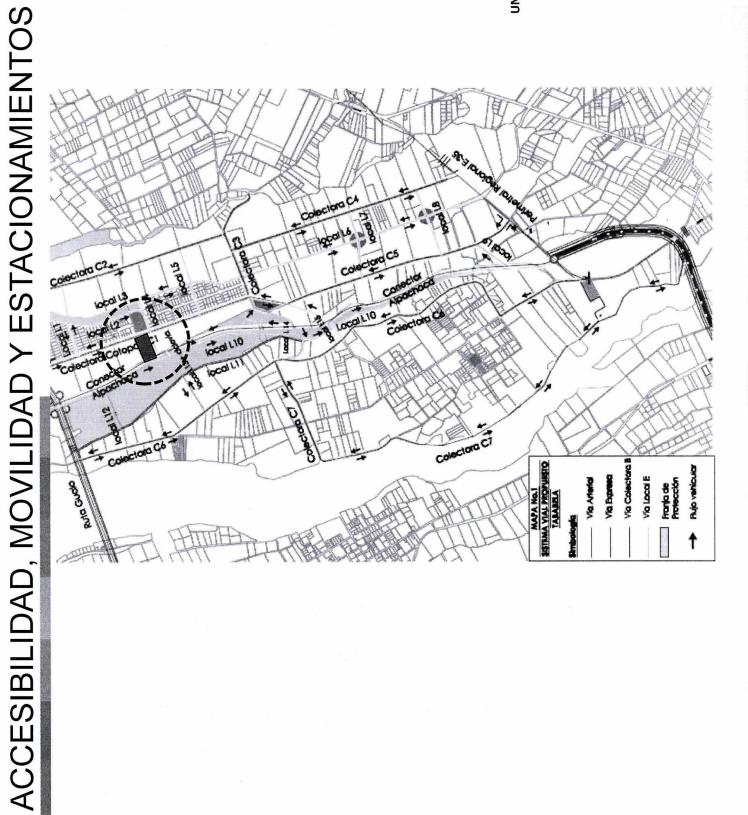
LINEA DE PABRICA DEL PROYECTO DE LA VIA

+



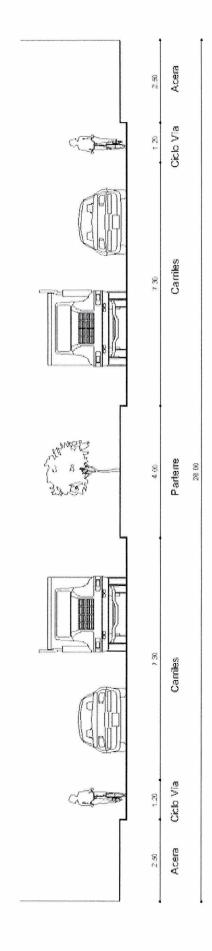








# ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS



# SECCIÓN REFERENCIAL CALLE COTOPAXI

Calle Cotopaxi: vía local en proceso de consolidación

Ancho total de la vía: aproximadamente 6,00 m.

·Calzada: aproximadamente 6,00 m.

Sentido de circulación: Doble vía, (1 carril por sentido).

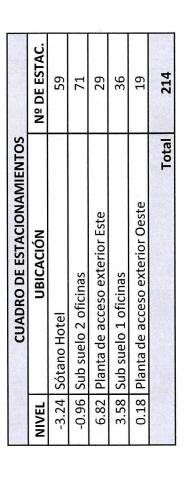
Aceras: no están definidas

Pendiente aproximada: 2,00%.

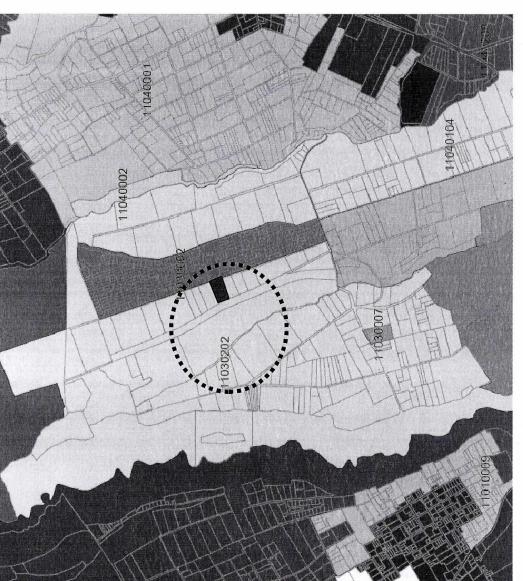
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



# Ubicación y número de plazas de estacionamientos del proyecto



	0.4		
		2.8 9 2	



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO

# VALOR DEL TERRENO DEL HOTEL HOLIDAY INN QUITO AIRPORT

	and the second s	Clase de tierra	predominante	*
			Áreas Especiales	35,88
_		OSD u	***	0,010
Ordenanza Metropolitana No. 152- Valoración de suelo	erto	Valoración del suelo según la clase Agroecológica en USD	<b>5</b>	0,039
Valoració	на дегори	ase Agroe	ş	8,23
No. 152-	Rurali- Zor	egún la cl	>	14,41 11,32 8,23
opolitana	Terreno	el suelo s	2	14,41
ınza Metri	Valoración Terreno Rural· Zona Aeropuerto	oración d	200000 1000000 2000000	17,50
Ordena	<b>&gt;</b>	Val	*******	20,93
			######################################	34,31
		Parroquia		Tababela
		No. Aiva		11030202

\* El valor de las áreas especiales es el mayor valor de la zona de cálculo del AIVA

\*\* Este terreno posee una clase de tierra predominante III, por lo que su valor corresponde a \$ 17.50 por metro cuadrado

887		36
100	107 200	- 3
88.	The same	- 8
	A 450 F	.8
		mg.
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	- 3
	ggener and	
335	-41	
885.		
	ACRES CONTRACTOR	-3
88Y.	Oline Harman	
	Maria American	
	Til.	79
	XXXXII 9033	- 31
	AND SHARING	- 8
8		- 5
93.	*************	JB.
	100000	
	0.00	-8
203		
288		
		9
	THE RESIDENCE	3
333	1	
	Mary Town	
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	- 3
	300000000000000000000000000000000000000	.8
333		
w	407	38
98	2007 100	-38
335	W 2003	- 38
		.0
	1	
	-	
38.		A)
		- 15
		3
	Name of Street, or other Party of Street, or	ä
HW.		
	S-45-W 000000	18
	200000000000000000000000000000000000000	- 33
		- 28
Œ.		.2
200	- Villa	
988	2003 1000	
862	25000 2000	98
18E.		-31
335	1000	8
888	500E 500E	- 80
335	2003 2003	-8
Β.		å
b		ě
		Š
		out fill the
		here and diffilling
		Million probabilities
Heatile		de la constant de la
University of the last		and the second
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		
State of the same		

Incremento de Edificabilidad en suelo Rural	Compatibilidad para el Uso de suelo en suelc rural
CP= AB * V(AIVAR)	CP = AUT * [V2(AIVA) - V1(AIVAR)]
AB= Área bruta total de construcción – COS Total (Según PUOS vigente) AB= 22.032,10 -1.300,099 AB= 20.732,001 m2 V(AIVAR) en la columna referente al valor de áreas especiales para este sector define la cantidad de \$35,00 por m².	<b>AUT=</b> 4.535,07 m2 <b>V2 (AIVAR)=</b> 35 <b>V1 (AIVAR) =</b> 17.50
<b>CP1</b> =20.732,001*35,00= \$ 725.620,035	<b>CP2</b> =4.535,07*(17.50)= \$ <b>79.363,725</b>

CP Total = 725.620,035+79.363,725= \$ 804.983,76



# Propuesta de Contribución Especial por parte de los Promotores:

Meneses, Presidente ejecutivo Fideicomiso Hotel Aeropuerto Quito, con fecha 30 de enero de 2015 hasta por un monto de \$300.000,00 (trescientos mil dólares), valor que previa la obtención de la LMU, el MDMQ y el promotor suscribirán un convenio donde se según lo establecido en la carta de compromiso firmada por el Ing. Abelardo García El promotor por concepto de compensación en infraestructura vial, se compromete a desarrollar los diseños de las vías Cotopaxi y la construcción de un tramo de dicha vía, supera los montos calculados por concepto de contribuciones especiales, para la cual, establezcan las condiciones y plazos de cumplimiento de compromiso.

# RESPONSABILIDADES DEL PROMOTOR.-

El Fideicomiso Mercantil Hotel Aeropuerto Quito sin perjuicio de lo estipulado en la normativa vigente, se compromete a:

- •Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de los espacios privados de uso público generados por el proyecto.
- los alcances, montos de inversión, fases de ejecución y responsabilidades del promotor y A ejecutar lo establecido en el convenio acordado con el MDMQ en el cual se establecen del municipio relacionados a lo descrito en el numeral 4.3 del presente informe.





AUX STO 2014

3948 U. Quito, Officio

Luis Valero Brando

RESPONSABLE TÉCNICO PROYECTO HOTEL HOLIDAY INN.-TABABELA

En atención al Oficio ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con Ticket# 2013-262827, de fecha 10 de diciembre de 2013, adjunto INFORME DE VIABILIDAD PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL HOTEL HOLIDAY INN. TABABELA y el expediente correspondiente del proyecto.

Atentamente.

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE Arg. Alberto Rosero

c C

Arq. José Ordoñez Secretario de Planificación

Secretario de Coordinación Territorial y Participación Or. José Luis Guevara

Ing. Jean Pol Armijos Secretario de MovIlidad

Dra. Verónica Arias

Secretaria de Ambiente

Secretario de Coordinación Territorial y Participación Dr. José Luis Guevara

Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad Lic. Juan Carlos Holguín

Asesor Alcaldía Metropolitana Arq. Sebastián Ordonez

	NOMBRE	CARGO	*HOH!	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Patrio Macanchi	CO STHV		
Besiden's Nor	Jacobs Herdsiza Direct	Director de Planeamiento	P4-06-2014	+



ALCALDÍA

### INFORME DE VIABILIDAD PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL HOTEL HOLIDAY INN

### 1.- Identificación:

Distrito Metropolitano de Quito ha previsto una zona de facilidades logísticas con funciones complementarias al Aeropuerto Internacional de Quito Mariscal Sucre. Este proyecto se desarrolla en un terreno con una superficie de 13.000 m2, propone un equipamiento de servicios de alojamiento de carácter zonal, con capacidad de 130 habitaciones. El proyecto Hotel Holiday Inn Tababela, se ubica en la Parroquia de Tababela, sector donde el

### 2.- Antecedentes:

- 2.1. La solicitud de aprobación del proyecto especial ingresó a la Secretaria de Territorio,
- Hábitat y Vivienda en el mes de Diciembre del 2013. 2.2. El jueves 31 de julio de 2014, se realizó la exposición del proyecto por parte de los promotores ante la MESA TÉCNICA PUAE.
- 2.3. El dia miércoles 27 de agosto la MESA TÉCNICA PUAE, según lo establecido en la resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del proyecto Hotel Holiday Inn Tababela.

### 3.- Resolución de la Mesa Técnica:

La Mesa Técnica PUAE resuelve declarar VIABLE al proyecto urbano arquitectónico especial denominado Hotel Holiday Inn Tababela, con las siguientes observaciones y requerimientos.

### 3.1 Observaciones:

3.1.1. La implantación del volumen a edificarse deberá observar los siguientes

Retiro y tratarmiento hacia el Conector Alpachaca:

- Para la implantación de todo volumen considerar la dimensión de 18.75 metros desde el eje de la vía más 10 metros de retiro.
- propuesta de arborización con espacies nativas, mobiliario urbano, Tratamiento paisajístico del retiro: zonas verdes de acceso público, iluminación, sin cerramiento.
  - No habrán ingresos vehiculares directos hacia el conector Alpachaca, si bien se preverá una parada de bus en el frente del lote con su respectivo tratamiento

Retiro y tratamiento hacia la calle Cotopaxi:

- Ampliación del eje vial con dos carriles por sentido, parterre central y acera de al menos 2.5 metros.
- Considerar la dimensión de 10.25 metros al eje de la vía más 10 metros de retiro.
- Tratamiento de espacio público tanto de la acera como del retiro, sin cerramiento

Retiros laterales al menos de 5 metros, pudiendo existir cerramientos.

- 3.1.2. Volumen arquifectonico
- Definir el volumen, función y tratamiento del bloque hacia la Calle
- Respetar la altura máxima establecida por al DGAC, en todos los elementos y volumenes edificados



### 3.2. Requerimientos:

Adicionalmente a lo establecido en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, se deberá complementar el expediente con:

- Componentes ambientales del proyecto:
- Tratamiento de aguas servidas y residuales,
  - Climatización,
- Iluminación,
- Lavanderias.
- Plan de disposición de escombros.
- Plan contra incendios. 2004
- Propuesta de contribución económica o en obras a favor del DMQ por la asignación de una zonificación a medida del proyecto.

El promotor tendrá un plazo de 30 días a partir de la recepción del presente informe para presentar el expediente del proyecto accgiàndose a las observaciones y requisitos aqui contenidos, así como los requisitos establecidos en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de 4.- Procedimiento: Diciembre de 2013,

Atentamente:

Arg. Alberto Rosero

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE

Arq. Pablo Macanchi Realizado por:

Revisado por:

Tecnico STHV/DMPPS Arq. Jacobo Herdoiza

Director DMPPS

\$102/60/E0 03/09/2014

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Município del Distrito Metropolitano de Quito



	IRM - CONSULTA	SULTA	
1 INFORMACIÓN CATAST	- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD	2 UBICACIÓN DEL LOTE	TE *
		MAGGA	
PACPIELARIO	CCCC		
<i>j</i>	9	A. S.	
Nombre del propietario	PIDEICOMISO MERCANTIL HOTEL		
DATOS TECNICOS DEL			
LOTE			1
Numero de predio:	5785946		\
Cave catastral anterior.	11531 05 004 000 000 000	\	
En derechos y acciones:	20		
Area del lote (escritura)	13000,99 m2		1
Área del lote (levantamiento):	13300, 99 m2		
ETAM (SRU) - Segun Ord #269;	6,10 % (+793,03 m2)		
Area orula de construcción total:	298,42 m2		
Frente de lote:	167.02 m	~ <u>~</u>	2016-02-36
Administracion zonal:	AEROPUERTO		
Parroquía:	TABABELA		
Barrio / Sector:	EMPLEADOS DAC		
3 CALLES			
Calle	Ancho (m) Referencia	Radio curva de retorno	Nomenciatura
CALESIN	14 Sma7m@lefe		
SINNOMBRE TABABELA	0		TABAODI
4 REGULACIONES			
ZONA		SCRITTER	
Zonfficación: A4 (AS002-5)		PORT IN	
Lote minimo: 5000 m2	Haos	TIC TRING I	
Franke minimo: 40 m	ANNS: 8 M		
COS total 10 %	Numero de place: 2		E
COS en plants baja:5%		Entre bloques: 5 m	98.6m
Forms de ocupación del suelo: (A) Aklada	eto: (A) Aktada	Clasficación del suelo: (SRU) Suelo Rura	Rurai
Uso principal: (RMR) Recurso natural renovable	to natural renovable	Servicios básicos: NO	
5 AFECTACIONES			
Descripción		Tipo de via Derecho de via Retiro	Observación
Canal de nego		Especial Desde e	Desde el borde 1.5 m
Afectación par el cono de apro	Mediación par el coro de aproximación del Aeropueno Mariscal Sucre	Especial	

- East information contract en los activios calestrates de MDMDD. Si existe agun error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la América den Catastroferis para la actualización y correction respectivo.

- East informe no autora magnificada a terradar a constituidad de constituidad a actualización respectivo.

- Este informe no autora magnificada a constituidad a terradar a transportante de seguina en transportante de constitución de visión de la america a altra constituidad a processo de processo de seguinamente de seguina en el titulo de persona de cardinar de sistema de la constituidad de constit Los datos aquí representados estan referidos al Plan de Uso y Ocupación del Buelo e instrumentos de planificación complementanos, vgentes en el DM2.

SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO WAL PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO, SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA DE TRAMBELA.

6.- OBSERVACIONES

8.- NOTAS

Este intorne tendra valdez durante el tempo de Apenda del PUDG. Fara la nabilización de sueto y edificación de totes ubicados en área nual solicitare a la EFNAFE facilididad de senicido de agua política ( Sicanianiado. about the control of Secretaria de Tambono Habitady Vivienda



## GRACIAS



## ANEXO 2



# SECRETARÍA DE TERRITORIO ALCALDÍA

## **ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES** PROYECTOS URBANÍSTICOS PUAE



# PUAE Base Legal



El artículo 25 de la Ordenanza 432-172 señala que los Proyectos urbanísticos arquitectónicos

- 1. Son instrumentos de planificación urbanística arquitectónica de iniciativa pública o privada, susceptibles de implementarse en lotes que reúnan las siguientes características:
- a) Superficie mayor a 10.000 m² o en lotes ubicados en áreas de centralidades urbanas y cabeceras urbanas parroquiales según el PMDOT, con extensiones mayores a 4.000 m².
- el proyecto sea permitido, o sea susceptible de modificación en virtud del interés público-privado b) Encontrarse ubicados en suelo urbano y en sectores en los que el uso del suelo propuesto por
- Quito y podrán contar con determinaciones de ocupación y edificabilidad diferentes a las establecidas en el PUOS, siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas 2. Estos proyectos se desarrollarán en concertación con el Municipio del Distrito Metropolitano de verdes públicas y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan al mantenimiento de las áreas naturales.
- 3. También podrán acogerse a este instrumento las intervenciones especiales en áreas históricas
- 4. La STHV realizará la aprobación técnica de estos proyectos a través de informe preceptivo y obligatorio.
- 5. Podrán constituirse como proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, las habilitaciones de suelo y edificación con uso de suelo industrial determinado en el PMDOT y los parques industriales; podrán contar con determinaciones de ocupación y edificabilidad diferentes a las establecidas en el

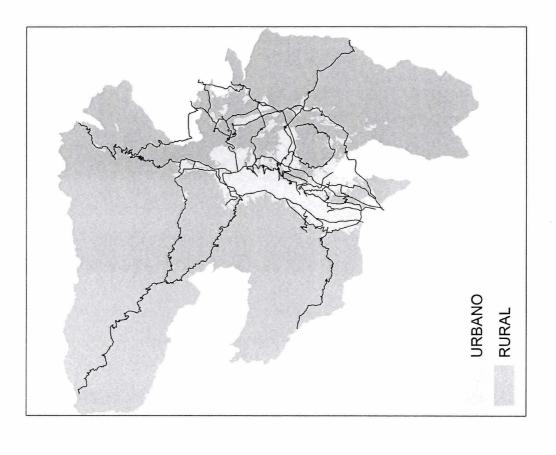
# **CONSIDERACIONES GENERALES**



El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT de acuerdo con el COOTAD establece dos tipos de suelo: URBANO Y RURAL.

El PUOS establece usos de suelo principales y asignaciones de zonificación para la habilitación y edificación en el distrito. Los Equipamientos de Servicios Sociales y Servicios Públicos y los Comercios de tipologías barrial, sectorial, zonal y metropolitano no son usos principales por lo que solo puede solicitarse compatibilidad de uso.

La calificación de vivienda unifamiliar VU y bifamiliar VB responde a una condición normativa aplicable principalmente en las urbanizaciones en las parroquias rurales.





# **CONSIDERACIONES GENERALES**

del Régimen Administrativo del Suelo, señala que se aplicará la misma fórmula de cálculo El artículo 98 Suelo creado por redistribución del COS PB, de la Ordenanza No. 432-172 Referencia a la Ordenanza No. 106 desde el título "De las contribuciones especiales de la venta de suelo creada en zonas urbanísticas de asignación especial ZUAE. para la captación del incremento del valor del inmueble por suelo creado.

Donde:

CE = Contribución especial para la captación del incremento del valor del inmueble por Suelo Creado

S(t) = Superficie del terreno.

V(AIVA) = Valor del AIVA correspondiente al terreno.

AUT = Área Útil Total de Construcción a incrementarse de Área Total de Construcción a incrementarse de





<b>CUADRO DE POSIBLES OPCIONES DE</b>	SIBLES OF	CIONE		<b>MBIOS E</b>	<b>CAMBIOS EN LOS PUAE</b>	UAE						
<b>USOS DE SUELO</b>	•	A a significant designation of the second state of the second stat				Constitution of the Consti		And the second s		Color on the factoring of Architect policies.		
CLASIFICACIÓN	sosn		POSIBLE	POSIBLE CAMBIO A	4				The second second		COMPATIBLE CON	BLE CON
		R1	R2	R3	M	12	13	AR	RNR	RNNR	EQ	J
URBANO	R1											
	R2											
	R3											
	Δ											
	12											
	13											
RURAL	AR											
	RNR											
	RNNR											
					TOTAL PARTY			Single-p (a)				
Los Equipamientos de Servicios Sociales y Servicios Públicos y los Comercios de tipologías barrial, sectorial,	itos de Se	rvicios	Sociales	s y Servi	cios Púb	olicos y	los Com	ercios d	e tipolo	gías bar	rial, sect	orial,
zonal y metropolitano no son usos principales por lo que solo puede solicitarse compatibilidad de uso.	olitano n	sn uos c	sos princ	ipales p	oor lo qu	e solo l	onede sc	olicitars	e comp	atibilida	d de uso	

R



# **CONSIDERACIONES GENERALES**

	USOS DE SUELO Y TIPOLOGIAS DE ZONIFICACIÓN	Y TIPOL	OGIAS [	JE ZON	IFICACI	ÓN
CLASIFICACIÓN	USOS DE SUELO		TIPOLOGIAS DE ZONIFICACIÓN	ONIFICA	CIÓN	RANGO DE ÁREAS (m2)
	R1	A	В			000'5-009
	R2	٨	В	)	Q	200-1.000
URBANO	R3			)	Q	200-1.000
	M	A	В	J	۵	200-1.000
	12	٧	В	3		600-20.000
	13	A	В		wish m	600-20.000
	AR	A	В			2.500-10.000
RURAL	RNR	Α				5.000-25.000
	RNNR	A				25.000-50.000

<b>CUADRO DE POSIBLES OPCIONES DE CAMBIOS EN LOS PUAE</b>	SIBLES OPC	ONES DE	CAMBIOS E	SOT NE	PUAE					
ZONIFICACIÓN										
EDIFICABILIDAD:		Coeficientes de ocupación del suelo (COS)	ón del suelc	(cos)						
COS PB: huella de la edificación, COS TOTAL: altura de edificación.	de la edifica	ción, COS T	OTAL: altui	ra de ec	dificación.					
HABILITACIÓN DEL SUELO: Lote mínimo	<b>SEL SUELO:</b>	Lote mínin	no							
ASIGNACIONES						RANGOS				
	áreas (m2)	áreas (m2) COS PB %	# pisos	la la	áreas (m2)	áreas (m2) COS PB %	# pisos		áreas (m2) COS PB	COS PE
А	50.000	1	7	1	1000	40	20	Î	400	20
В	400	09	8	Î	009	09	12	1	300	20
O	009	40	3	Î	009	70	12	Î	200	09
D	300	80	4	Î	009	70	10	1	100	80
1	2 500	10	2	1	900	50	۲	1	200	7

# pisos

# PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO PARA CAPTURA DE **PLUSVALIAS**

Artículo 5.- Procedimiento de cálculo para captura de plusvalía.- La determinación del monto para captura de requerida por el proyecto corresponderá a los siguientes plusvalía que los propietarios de predio deberán pagar a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de los cambios en la regulación predial casos y fórmulas:



	FOR	FORMULAS
CASOS	SUELO URBANO	SUELO RURAL
	AIVA	AIVAR TABLA DE VALORACIÓN EN TERRENOS RURALES
Incremento de edificabilidad conservando el uso de suelo vigente	CP= <u>S(t) * V (AIVA)</u> *AB (p) AUT	CP= AB * V(AIVAR)
2 Cambio de uso de suelo	CP= ATT * [V1(AIVA)- V2(AIVA)]	CP= ATT * [V1(AIVAR)- V2(AIVAR)]
Incremento de edificabilidad modificando el uso de suelo vigente	Se aplica fórmula 1 y fórmula 2	Se aplica fórmula 1 y fórmula 2
4 Cambio de clasificación Rural a Urbano		CP= AB * [V1(AIVA)- V2(AIVAR)]

#### Donde:

CP= Captura de plusvalía por el incremento del valor del inmueble por Suelo Creado

S(t)= Superficie del terreno según Escritura.

V1(AIVA)= Valor del AIVA correspondiente al predio del entorno que posea el uso de suelo requerido por el proyecto y/o

plan, con características de zonificación similares a los requeridos.

V2 (AIVA)= Valor del AIVA actual correspondiente al terreno.

ATT= Área Total del Terreno requerida por el PUAE.

AUT= Área Útil Total de Construcción asignada por el PUOS.

V1(AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) correspondiente al predio del entorno que posea el uso de suelo requerido por AB (p)= Área Bruta de Construcción a incrementarse.

el proyecto y/o plan, con características de zonificación similares a los requeridos.

V2 (AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) actual correspondiente al terreno.

## Clasificación Urbana

Incremento de edificabilidad conservando el uso de suelo vigente

	CASOS	Incremento de edificabilidad conservando el uso de suelo vigente	Cambio de uso de suelo	noncento de edificialidad nodifica Faso de sodo vinente
--	-------	---	------------------------	--

# Proyecto Arts Cumbayá

CP=

S(t) \* V(AIVA)AUT

\*AB (p)

CE= Contribución especial para la captación del incremento del valor del inmueble por Suelo Creado

S (t)= Superficie del terreno

V (AIVA)= Valor del AIVA correspondiente al terreno

AUT= Área Útil Total de Construcción asignada por el PUOS

AB (p)= Área Total de Construcción a incrementarse de los pisos autorizados

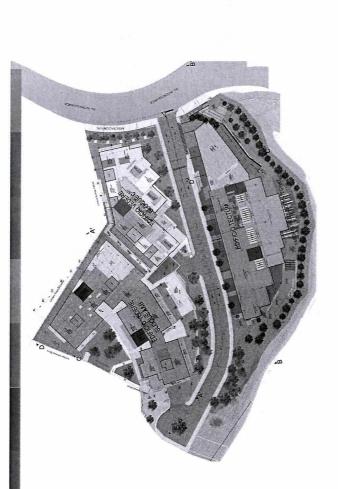
10.977,83 m<sup>2</sup> \* 175 CP=

= 1.921.120,25\*11.526,72

11.526,72

# Clasificación Urbana

#### Cambio de uso de suelo



**CE=** AUT \* [V2(AIVA)- V1(AIVA)]

Donde:

**CE=** contribución económica por el cambio de uso de suelo. **AUT=** Área Útil Total (COS Total) determinada para el PUAE para la compatibilidad solicitada.

V2 (AIVA)= Valor del AIVA correspondiente al terreno más cercano que posea la compatibilidad de suelo requerido por el PUAE, con características de zonificación similares a los requeridos por el proyecto.

V1 (AIVA)= Valor del AIVA actual.



# Proyecto Vedere Tectum

CASOS

el uso de suelo vigente

	EDIFIC	EDIFICABILIDAD	
DESCRIPCIÓN	USO	USOS Y COMPATIBILIA DADES	AREA ÚTIL DE CONSTRUCCIÓN TOTAL m2
Edificio Vedere (Residencial)	R1 Residencial	Vivienda Comercio	5.687,16
Edificio Tectum (Oficinas)	Baja Densidad	Oficinas CS6	4.203,81
TOTAL		,	9.890,97





Residencial 1A

Residencial 1

Residencial 2

Residencial 3

Prot ecologica

Equipamiento

Industrial 2

Multiple



# Clasificación Urbana

ncremento de edificabilidad modificando el uso de suelo vigente

CASOS	Incremento de edificabilidad conservando el uso de suelo vigente	Cambio de uso de suelo	emento de edificabilidad poeffica se de endo espente	Cambio de clasificación Rural a Urbano
		2 2	2 2	2

# Proyecto Vedere Tectum

Ámbito de aplicación:

d) En las construcciones que privilegien la reutilización de aguas servidas, garanticen limitaciones de consumo de energía y aguas, y en general las que sean un aporte paisajistico, ambiental tecnológico de la ciudad. PREVIO AL INCREMENTO DE NÚMERO DE PISOS CUMPLIRÁ CON EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA STHV.

Número de pisos máximos adicionales:

Superficie del terreno [S(t)]:

10400,00 m2

 $\frac{S(t) * V(AIVA)}{-} * AB(p)$ 

Valor AIVA [V(AIVA)]:

190,00

Área útil asignado por el PUOS [AUT]:

Área por incremento de número de pisos [AB(p)]; 7280.0000

VALOR A PAGAR (CE):

\$1317333,33 10920,00 m2

CP = 4.203,81 \* [210-170] = 168.152,40

incremento de edificabilidad + Cambio de uso

**CP=** 1.317.333,33 + 168.152,40 = **1.485.485,73** 

### Clasificación Rural

Incremento de edificabilidad conservando el uso de suelo vigente

cremento de	al uso de suelo vigente Cambio de uso de suelo	D otherway	pand ab one
CASOS Incremento de edificabilidad conservando	o vigente o de suelo	Cheriothica modific	of use de smale vigaente

# Proyecto Imprenta Mariscal

#### CP= AB \* V(AIVAR)

CP= Captura de plusvalía por cambio de uso en suelo rural

V(AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) correspondiente al área especial, determinado en la tablas de

valoración de terrenos rurales conforme a la normativa vigente.

AB (p)= Área Bruta de construcción a incrementarse.

# CALCULO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

COS TOTAL 105733,18 SUPERFICIE

3171,9954

213240,763 TOTAL

11,961

17828,0046

V(AIVA)

Œ

**VALORACIÓN DE** 

**ORDENANZA 0152** SUELO SEGÚN

CP = 213.240,763



I TERRENO RURAL	AEROPUERTO
VALORACION	ZONA:

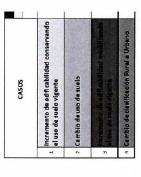
		2	ALOR D	EL SUE	LO SEG	UNITA	VALOR DEL SUELO SEGÚN LA CLASE AGPO	3	GICA (USDIMZ)	SD/m2)	Clase de tierra
No. AVAU	PARROQUIA	_	=	=	2	>	5	5	E.	Especiales	риедотправле
110101011R	PUEUBO	16.67	10.17	8.50	2.00	550	0.47	0100	0.010	17 00	Ξ
11010102 B	PUEMBO	11.78	7.18	5.00	4.94	3.00	240	6600	0000	12.00	NA.
11010201R	PUEMBO	14 71	8.97	7.50	5.18	4.85	3.53	0.089	000	15.00	Ξ
11010202 R	PUEMBO	23.53	14.35	12.00	88.6	7.76	5.65	0.089	0.016	24 00	11(
11010203 R	PUEMBO	44.12	26.91	22.50	18.53	14.56	10.59	0.039	0.010	46.00	=
11010204 R	PUEMBO	19.61	11.95	0001	8.24	647	471	0 039	0.010	20.00	=
11010205 R	PUEMBO	24.51	14 05	12.50	10 29	8.09	5.88	0.03g	0.010	25.00	=
11010206 R	PUEMBO	17.65	10.75	00.6	7.41	5.82	4.24	0039	0100		
11020101 R	PIFC	1.86	120	1.00	0.62	0.65	0.47	0.039	- 6		II.
11020102 R	PIFC	11.76	7.18	8.00	¥ 84	3.88	0.47	0.039	0.010	12.00	5
11020103 R	PIFO	13.73	8.37	7.00	5.75	4.53	0.47	0.039	0.010	14.00	VII
11020201 R	PIFO	9.80	5.98	5.00	4 12	324	2.35	0.039	0.010	10.00	E
11020202 R	PIFO	13.73	8.37	2.00	5.76	4.53	3.20	0.039	0.010	14.00	Ξ
: 1020203 R	P#FG	19.00	3.58	3.00	2.47	20	1.43	0.039	0.010	9.00	E
11020204 R	PIFO	17.65	10.76	9.00	7.41	582	4.24	0.039	0.00	18.00	=
11020205 R	PIFO	13.73	_	2.00	6.78	4.53	3.23	0.036	0.00	14.00	=
TUZOZOT R	PIFO	8	_	*	88	4 62	38	0.039	0.010	14.00	
1020208 R	PIFO	8		*	68	4 62	3.38	0 039	0010	14.00	=
1 020209 R	PIFO	24.51	14.00	1250	10 29	60.0	2 88	0.039	0.00	25.00	=
MACOSOL K	- FIFC	36.5	090	200	0	0.32	200	0.020	0.005	50.1	E
11030202 R	TABABELA	285	5.98	QD q	4.12	374	2.35	6500	0100	10.00	
10.0000 F	NADIOI N	200	2	3	7	100	3 5	300		2000	
0 (0,0)01	VADIOUS	1000	93 ;;	2 5	57.	100	100	3 8	000	00.00	5 3
11040103 R	YARIOU	7.8	47.8	9 00	200	0.50	280	5000	0.00	0.00	
11040104R	YARUOU	11.77	166	250	8 18	4.85	0.47	0.036	0.00	15.00	<i>m</i>
11040105 R	VARUQUI	7.84	4.78	4.30	3.30	2.50	0.47	0.039	0100	8.00	=
11040205 R	YARUQUI	18 61	1.8	0001	8.24	0.47	471	0.038	0.00	20.00	×
11040205 R	YARUQUI	3.80	5.98	9.00	4.12	324	2.35	0.039	0.00	10.00	Ξ
11040207 R	YARUGUI	11.76	7 18	6 00	4 94	388	2.82	6.039	0010		=
11040208 R	YARUQUI	16.67	10.17	8.50	2.00	5.50	4.00	0.039	0.00		Ξ
11040301 R	YARIOU	860	080	0.50	044	032	2	000	0.005		₹
11040302 R	YARUOU	78	4.78	8.8	8	2.59	88	0.157	0039	8.00	E
R 10:00:01	CHECA	<u>8</u>	2	1.00	0.82	0.65	0.47	0.039	0.00	2.00	A
11050103 R	CHECA	8	5.98	5 00	4 15	324	190	0 039	00.0	000	= :
N 1050cort	5 TECS	5.53	250	3.00	2.47	3	=	0.039	0.00	6.00	
H 20202011	CHECK	8	B 0	3	88.7	83	2	0.039	0100	00 5	
1050203 K	1000	8 3	200	3 50	197	3.	4 5	0000	000	100	#   E
1105020R R	CHECK	1 5	250	8 00	0 0	2 2	3 12	0.000		18.00	
11050301 R	CHECA	4	0.73	250	070	0	200	7000	8	L	III.
11060101 R	EL OUNCHE	8	27	8	0.87	590	14.0	0 038	000	1	2
11050102 R	EL QUINCHE	88	86 5	5.00	4.12	3.24	0.47	0 038	0000	10.00	=
11060103 R	EL QUINCHE	88	2.99	250	2.06	8	0.47	0.039	0,00	5.00	91
11060104 R	EL QUINCHE	9.80	5.90	8.8	4.12	3.24	0.47	0.039	0.00	10.00	=
11060201 R	EL QUINCHE	989	4 18	3.50	2.88	2.26	1.85	0 039	0.00		=
11050202 R	EL OUNCHE	17.65	10.76	9.00	7.41	5.82	1.24	0.039	0000	18.00	111
110C0203 R	EL QUINCHE	11.76	7.18	00.0	1,94	3.58	2.82	0 038	0010	12.50	=
11060204 R	EL OUINCHE	11.76	_	8.00	8.4	3.88	2.82	0.039	0.010		M
11060205 R	EL QUINCHE	17.65	1	00.00	7.48	5.82	4.24	0.030	0,00		W.
11060301 R	EL QUINCHE	¥ .	060	0.75	0.62	0.49	32	0.029	0 007	05.1	3
11060302 R	EL QUINCHE	147	080	0.75	0.62	0.49	0.35	0.028	0000	1.50	5

Según el mapa el predio número 5030116 se encuentra con el código de AIVA 11020102R que en el cuadro de la Ordenanza de Valoración de suelo esta en clase predominante de tierra VII en áreas especiales por lo cual se resta los USD 12 – 0.039= 11.961 que se multiplica por el área que se va construir.



### Clasificación Rural

Cambio de uso de suelo



# Proyecto Reina del quinche

CP= ATT \* [V2(AIVAR)- V1(AIVAR)]

CE= contribución especial por cambio de uso en suelo rural

ATT= Área Total del Terreno requerida por el PUAE

V2 (AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) correspondiente al área especial, determinado en la tabla de valoración de terrenos rurales conforme a a normativa vigente.

V1 (AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) actual, determinada en la tabla de valoración rural, correspondiente a la ubicación del terreno, conforme a la normativa vigente.

encuentra en el área con código No. 11050204R (ver mapa No.3 y cuadro No.3), basados en la ordenanza metropolitana No. 152 – Valoración de suelo, actualmente tiene un valor de \$ 7,50 (Siete 50/100 dólares) por metro cuadrado, y en la columna referente al valor de áreas especiales Este predio donde se desarrolla el proyecto Estación Ecológica de Servicios Cooperativa de Transportes Intercantonales Reina del Quinche, se para este sector define la cantidad de \$15,00 (Quince dólares) por metro cuadrado. Teniendo así las asignaciones para cada valor de la fórmula:

**ATT**= 11.160,00 M2 V1 (AIVAR) = 7.5V2 (AIVAR)= 15

CP=11.160,00\*(15-7,50) = \$83.700,00CP=ATT \* [V2(AIVAR) - V1(AIVAR)]

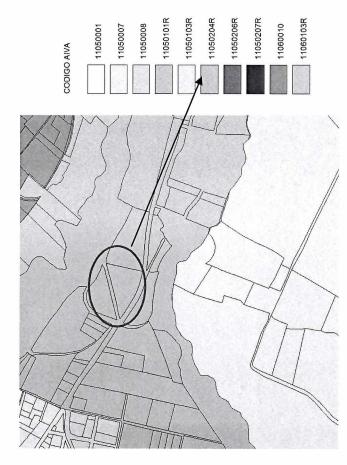


# Valor del terreno para la Estación De Servicios Ecológica Cooperativa De Transportes Intercantonales Reina Del Quinche

	*	Clase de tierra	predominante		**
			Áreas	Especiales	15,00
elo		gica	IIIA	1	0,010
Ordenanza Metropolitana No. 152- Valoración de suelo	onerto	Valoración del suelo según la clase Agroecológica	IIA		0,039
- Valorac	Valoración Terreno Rural- Zona Aeropuerto	la clase	IA		3.53
a No. 152	Rural- Zo	elo según	۸		4.85
opolitana	Terreno	on del su	ΛΙ		6.18
nza Metr	aloración	Valoraci	Ξ		7.50
Ordena	Š		=		8.97
			-		14.71
		Parroquia			Checa
		No. Aiva			<b>11050204R</b> Checa 14.71 8.97 7.50 6.18 4.85 3.53 0,039 0,010 15,00

<sup>\*\*</sup> Este terreno posee una clase de tierra predominante III, por lo que su valor corresponde a \$ 7.50 por metro cuadrado,

Gráfico No.3 Código De Aivar Para Estación De Servicios Ecológica Cooperativa De Transportes Intercantonales Reina Del Quinche





### Clasificación Rural

Incremento de edit cabilidad conservando
al uso de suelo vigente

7 Cambio de uso de suelo
8 Incremento de suelo
8 Asses de suelo vigente
9 Cambio de clasificación fural a Urbano

ncremento de edificabilidad modificando el uso de suelo vigente

Proyecto Reina del quinche

CE= AB \* V (AIVAR)

Donde:

CE= contribución especial por cambio de uso en suelo rural

AB= Área Bruta de construcción a incrementarse

V (AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) correspondiente al área especial, determinado en la tabla de valoración de terrenos rurales conforme a la normativa vigente.

Teniendo así las asignaciones para cada valor de la fórmula:

**AB**= 1.160,00 M2

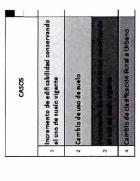
V (AIVAR)= 15

CE2= 1.160,00 \* 15= 16.740,00 m2

Incremento de edificabilidad + Cambio de uso

CP = 83.700,00 + 16.740,00 = \$100.440,00





# Proyecto Reina del quinche

CE= contribución especial por cambio de uso en suelo rural

ATT= Área Total del Terreno requerida por el PUAE

V2 (AIVA)= Valor del AIVA (correspondiente al área especial, determinado en la tabla de valoración de terrenos rurales conforme a la normativa

CP = ATT \* [V2(AIVA) - V1(AIVAR)]

V1 (AIVAR)= Valor del AIVAR (AIVA rural) actual, determinada en la tabla de valoración rural, correspondiente a la ubicación del terreno, conforme a la normativa vigente.

encuentra en el área con código No. 11050204R (ver mapa No.3 y cuadro No.3), basados en la ordenanza metropolitana No. 152 – Valoración de suelo, actualmente tiene un valor de \$ 7,50 (Siete 50/100 dólares) por metro cuadrado, y en la columna referente al valor de áreas especiales Este predio donde se desarrolla el proyecto Estación Ecológica de Servicios Cooperativa de Transportes Intercantonales Reina del Quinche, se para este sector define la cantidad de \$15,00 (Quince dólares) por metro cuadrado. Teniendo así las asignaciones para cada valor de la fórmula:

**ATT**= 11.160,00 M2

V2 (AIVA) = 170

V1 (AIVAR) = 7.5

CP= ATT \* [V2(AIVAR)- V1(AIVAR)] CP=11.160,00\*(170-7,50) CP = 11.160,00\*162,5 = \$1.813.500,00



# GRACIAS